



EXCMO. AYUNTAMIENTO
ANTEQUERA

PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en sesión Ordinaria de fecha cinco de Noviembre de dos mil doce, se ha resuelto:

53. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DEL USO PRIVATIVO POR OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA CON PLATAFORMA PARA INSTALAR MESAS Y SILLAS EN RONDA INTERMEDIA, Nº 3.

Visto el estado procedimental en que se encuentra el expediente de contratación tramitado para adjudicar el CONTRATO DE CONCESIÓN DEL USO PRIVATIVO POR OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA CON PLATAFORMA PARA INSTALAR MESAS Y SILLAS EN c/ RONDA INTERMEDIA Nº 3, tramitado mediante Procedimiento Negociado Sin Publicidad y por concurso.

Resultando que por informe del Titulado Superior y Responsable de Contratación y Patrimonio se proponía la adjudicación del concurso a la oferta presentada por la mercantil "BIG WOK SU, S. L.

Resultando que ésta se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y habiendo constituido la garantía definitiva con fecha de carta de pago de 03/10/2012.

Resultando de que completado el expediente de contratación del concurso para la adjudicación del CONTRATO DE CONCESIÓN DEL USO PRIVATIVO POR OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA CON PLATAFORMA PARA INSTALAR MESAS Y SILLAS EN c/ RONDA INTERMEDIA Nº 3, de Antequera, por procedimiento negociado sin publicidad mediante concurso, previsto y regulado en el TRLCSP y en el Reglamento General del TRLCAP aprobado por R.D. 1098/2001, de 12 de octubre, se propone la adjudicación del contrato mencionado y su aprobación de conformidad con el artículo 151 TRLCSP.

Visto el expediente tramitado, vistos los informes favorables emitidos, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad acuerda:

Primero.-Declarar válidos los actos de licitación precedentes.

Segundo.- Acordar la adjudicación del CONTRATO DE CONCESIÓN DEL USO PRIVATIVO POR OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA CON PLATAFORMA PARA INSTALAR MESAS Y SILLAS EN RONDA INTERMEDIA, Nº 3, a favor de la mercantil "BIG WOK SU, S. L." por un canon de SETECIENTOS SESENTA Y UN EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS DE EURO (761,40 €). Por consiguiente se ordena la publicación en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento.

Tercero.- Aprobar el modelo de contrato mediante el que se formalizará esta adjudicación y facultar al Sr. Alcalde-Presidente para su firma.

Lo que traslado a Vd. para su conocimiento y efectos.

Antequera, 9 de Noviembre de 2012
Atentamente,
El Secretario

